

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA DIECIOCHO DE
ENERO DE DOS MIL DIEZ.**

Asistentes:

Alcalde,

D. Luís Miguel Díaz Navarro.

Concejales:

PSOE.

D. Ángel Ramos del Saz.
D. David Gutiérrez Huerta.
D^a. Rosa María Roldán Rodríguez.
D^a. Margarita Guerrero Gallego.
D. Juan Ángel Aguado Mateo.

PP.

D^a. Mercedes García Díaz.
D. Luís Mariano Castro Ocaña.

UCIT.

D. Carlos Barroso González.
D. Miguel Ángel González Escolar.

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las diecinueve horas y cuarenta y dos minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar extraordinaria, previamente convocada en legal forma al efecto.



Por la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de diez de los once concejales que componen la Corporación, excusándose la asistencia del Sr. Concejel del grupo popular *D. Daniel Moreno Langa*, por su compañera *Dña. Mercedes García Díaz*, por enfermedad del citado.

Proclama constituido el mismo y abierto el acto en sesión pública, y en primera convocatoria, se procede, a continuación, al examen y deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

1.- Aprobación, en su caso, si procede de la cifra de población a 1 de enero de 2.010.

Por mí, el Secretario, a instancia de la *Presidencia* se da cuenta de la cifra de población a uno de enero de dos mil diez, a tenor del expediente que se transcribe, arrojando una población total de tres mil trescientos cuarenta y dos habitantes.



Padrón municipal de habitantes — 2010

Revisión a 1 de Enero de 2010

Provincia: TOLEDO

Municipio: BOROX

RESUMEN NUMÉRICO GENERAL MUNICIPAL

45
021 1

1.- Variaciones en el número de habitantes

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del municipio a 01/01/2009	3.193	1.664	1.529
Altas desde 01/01/2009 a 31/12/2009	312	157	155
Bajas desde 01/01/2009 a 31/12/2009	163	97	66
Variaciones por error en el sexo: Altas	0	0	0
Bajas	0	0	0
Población del municipio a 31/12/2009	3.342	1.724	1.618

2.- Causas de variación en el número de habitantes

Conceptos	Naclimento	Cambios Residencia		Omisión
	Defunción	Otro muni.	Extranjero	Ins. Ind.
Altas de residentes en el municipio	44	241	27	0
Bajas de residentes en el municipio	14	132	13	4

3.- Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	0	0	0

BOROX, a 14 de enero de 2010



Sometida a votación la aprobación de la citada cifra de población, es aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación definitiva, en su caso, si procede del Plan Especial de Reforma Interior "Eras de Santa Ana", promotor Excmo. Ayuntamiento de Borox.

Se da cuenta del expediente instruido al efecto del cual declaran los concejales tener conocimiento del mismo.

Visto que, según consta en el informe propuesta de Secretaría, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de octubre de 2.008, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior "Eras de Santa Ana".

Visto que se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento; en el Diario Oficial de Castilla La Mancha núm. 183, de 4 de septiembre de 2.008 y en el diario ABC, de fecha 4 de septiembre de 2.008.

Visto que durante el período de información pública no se formularon alegación alguna.

Visto que se solicitó informe con fecha de 20 de octubre de 2.008 a la Comisión Provincial de Urbanismo, que se recibió el día 5 de marzo de 2.009, en el que se solicitaban la subsanación de algunos puntos antes de proceder a su aprobación definitiva.

Considerando a tenor de los informes obrantes en el expediente que se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en la citada Comisión Provincial.

Visto de lo anterior que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 139 por remisión al artículo 145 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre de 2.004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, d 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se propone la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior "Eras de Santa Ana", con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.



2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico de mayor difusión de la misma.

3º.- A los efectos de garantizar la publicidad del instrumento de ordenación urbanística, depositar un ejemplar debidamente diligenciado del Plan Especial de Reforma interior en el Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad.

3º.- Aprobación, en su caso, si procede de la rescisión del contrato de Consultoría y asistencia de la Elaboración y Redacción de los trabajos del Plan reordenación Municipal, cuyo adjudicatario es Zuco Arquitectos, S.L.

Visto que con fecha 22 de junio de 2.009, se inició el procedimiento para resolución del contrato a tenor de lo establecido en el artículo 262 de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicado a la empresa Zuco Arquitectos, S.L., con domicilio social en C/ Marie Curie, nº 5-5 Edificio Alfa Planta 3ª, 28520 Rivas-Vaciamadrid, por incumplimiento del adjudicatario.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2.009 se realizaron los trámites de audiencia al adjudicatario, no presentando ninguna alegación.

Visto que con fecha 12 de enero de 2.010 se emitió informe de la Técnico de Gestión Adjunta a Intervención, determinándose que el importe de la fianza era de 1.928 euros, y está depositada y a disposición del órgano de contratación en virtud del artículo 88.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de enero de 2.010, se propone al Pleno:

1º.- Resolver el contrato de servicios de consultoría y asistencia para la elaboración y redacción de los trabajos del Plan de Ordenación Municipal suscrito en fecha 18 de agosto de 2.006 por la empresa Zuco Arquitectos, S.L. y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al adjudicatario, subsumible en el artículo 262 de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre.

2º.- Incautar la garantía constituida por la empresa Zuco Arquitectos, S.L. por un importe de 1.928 euros, de conformidad con el artículo 208.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



3º.- Notificar a los interesados a los efectos oportunos.

Sometida a aprobación por la Presidencia, la citada propuesta, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: Seis, del grupo socialista.
- Abstenciones: cuatro, de los grupos popular e independiente.
- Votos en contra: Ninguno.

Proclamado la Presidencia su aprobación en los términos propuestos por mayoría absoluta de seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

4º.- Aprobación, en su caso, si procede de la Adjudicación Provisional del contrato de gestión de servicio público de realización de los trabajos y servicios que conlleva el mantenimiento y explotación del Centro de Bienestar y Salud sito en C/ Baler, nº 11.

Se da cuenta por mí, el Secretario, a instancia de la Presidencia, del expediente instruido al efecto, en donde:

Visto que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión del servicio público de realización de trabajos y servicios que conlleva el mantenimiento y explotación del Centro de Bienestar y Salud, sito en C/ Baler, nº 11 mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 17 de diciembre de 2.009 se publicó anuncio de licitación por el plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que consta en el expediente, única en este caso.

Visto que con fecha 13 de enero de 2.010 se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Jesús Díaz-Meco Ruiz, examinada la documentación que la acompaña y de



acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por la Presidencia se propone:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente al contrato de gestión de servicio público de realización de trabajos y servicios que conlleve el mantenimiento y explotación del Centro de Bienestar y Salud, sito en C/ Baler nº 11 mediante la modalidad de concesión a D. Jesús Díaz-Meco Ruiz, motivado por la propuesta de la forma de explotación, por el canon de 15.000 euros y 2.700 correspondientes al valor añadido.

2º.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han sido, en su caso, adjudicatarios.

3º.- Notificar y requerir a D. Jesús Díaz-Meco Ruiz, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

4º.- Publicar la adjudicación en el Boletín oficial de la Provincia de Toledo y en el Perfil del contratante.

Sometido a votación por la Presidencia la propuesta citada, arroja el siguiente resultado.

- Votos a favor: Ocho, de los grupos socialista e independiente.
- Abstenciones. Dos, del grupo popular.
- Votos en contra: Ninguno.

Proclamando *la Presidencia* su aprobación en los término propuestos por mayoría absoluta de ocho votos a favor, dos abstenciones y ninguno en contra.

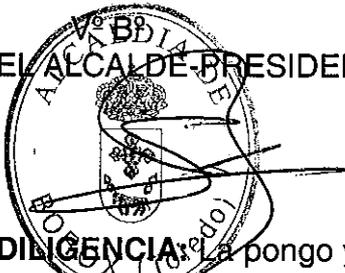
Toma la palabra el Sr. Barroso de independientes para puntualizar que la Comisión de seguimiento que se crea al efecto, haga un seguimiento exhaustivo, con el objeto de que no vuelva a suceder lo ocurrido en la



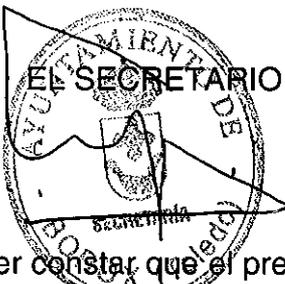
anterior concesión. Concluyendo que no hecha la culpa al equipo de gobierno.

No habiendo más asuntos que tratar, *la Presidencia* dio por finalizado el acto, levantando la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, de todo lo cual como secretario doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE



EL SECRETARIO



DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 7 folios timbrados que van desde el CLM-A 1859268 al CLM-A 1859274. Doy fe.

EL SECRETARIO

